



VALPARAÍSO, 09 de agosto de 2023

## RESOLUCIÓN N° 979

La Cámara de Diputados, en sesión 65° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La Talidomida, un medicamento desarrollado y comercializado en la década de 1950 como un sedante y antiemético, tuvo efectos devastadores al provocar graves defectos congénitos en bebés expuestos durante el embarazo, lo que resultó en una de las mayores tragedias farmacéuticas de la historia.

En Chile, la introducción y popularización de la Talidomida como tratamiento para las náuseas matutinas en mujeres embarazadas condujo a una crisis de salud pública cuando comenzaron a surgir informes de niños nacidos con malformaciones congénitas debilitantes.

A medida que comenzaron a surgir informes de niños nacidos con graves deformidades congénitas, como malformaciones de las extremidades, problemas cardíacos y daños en el sistema nervioso central, se iniciaron diversas investigaciones, descubriéndose que el medicamento era la responsable de estos defectos.

En respuesta a esta tragedia, la Talidomida fue retirada del mercado en nuestro país a principios de la década de 1960. La retirada del medicamento fue un hito importante en la regulación de medicamentos y condujo a una mayor conciencia sobre la necesidad de someter a pruebas rigurosas antes de la aprobación y comercialización de nuevos fármacos.

A pesar del retiro de la Talidomida en el país, no se ha abordado una política de Estado sobre los miles de casos que sufrieron los efectos del medicamento en los niños recién nacidos, registrándose solo un proyecto de acuerdo del Senado en el cual se reconoce la responsabilidad del Estado chileno en la autorización de venta de la talidomida.



El uso de Talidomida se extendió por diversos países del globo, resultando en que muchos Estados, especialmente en Europa, asumieran la tarea de crear instituciones y programas de apoyo para brindar ayuda a las madres y los niños afectados por esta situación, no ocurriendo lo mismo en nuestro país.

Es fundamental reconocer la responsabilidad del Estado chileno en la autorización de la venta de la Talidomida y asumir el compromiso de brindar apoyo y reparación a las víctimas que han sufrido los efectos devastadores de este medicamento.

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Expresar su profunda preocupación y solidaridad con las víctimas del uso de la Talidomida en el país, reconociendo los graves daños físicos y psicológicos causados por esta. En consecuencia, esta Corporación solicita a S. E. el Presidente de la República, que, en uso de sus atribuciones exclusivas, establezca programas y servicios de apoyo médico, rehabilitación e indemnización para mejorar la calidad de vida de las víctimas y proporcionarles el apoyo necesario para enfrentar los desafíos derivados de sus condiciones médicas.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**CARMEN HERTZ CÁDIZ**  
Primera Vicepresidenta de la Cámara  
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name.

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS  
JARA**  
Prosecretario subrogante de la Cámara  
de Diputados